

RESOLUCIÓN N° 1820/_____**90**_____/2024
RECOLETA, 26 ABR. 2024

Rechaza Solicitud de Recepción Definitiva ING DOM
N° E-343 de fecha 07-12-2023

UBICACIÓN:
EL ROBLE N°395

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N° E-343 de fecha 07.12.2023 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Recepción Final*, para la propiedad ubicada en **EL ROBLE N°395**, con destino **ACTIVIDAD PRODUCTIVA (Almacenamiento) – EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Oficina)**.
2. Ord N°1820/12/2024 de fecha 04.01.2024 que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
4. Que han transcurrido más de **TRES MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
5. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Recepción Final*, **ING DOM N° E-343** de fecha 07.12.2023, para la propiedad ubicada en **EL ROBLE N°395**, con destino **ACTIVIDAD PRODUCTIVA (Almacenamiento) – EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Oficina)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-343** de fecha 07.12.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Rodrigo Seoane Magnasco
Rep. Legal Inversiones Seoane Ltda.
Propietario –

Arquitecta Patrocinante –

Ximena Mazzei Acuña

APS/MEI/nag

IDDOC SGDFD: 42456



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 26/04/2024
18:02:43 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a92ae678b409a2e**